

Fernández Martín-Bilbatúa, por encargo de D. Tomás Hurtado Pinillos, desestimando las alegaciones formuladas por D. Javier Veci Marrodán, en representación de Iberdrola, S.A., por los motivos expuestos.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, con notificación personal a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

Tercero: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Contra dicho acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, como previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Agoncillo, 8 de Junio de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Corrección de errores III.C.7187

Observado error en los anuncios aparecidos en los BOR número 153 de fecha 22.12.92 y en el BOR número 42 de fecha 8.04.93, relativo a la declaración de ruina de inmueble y notificación de requerimiento, mediante el presente anuncio se procede a la subsanación de ambos en el siguiente sentido:

Donde dice: “M^a. José Iriarte Movellán”

Debe decir: “M^a. José Iriarte Castillejo”.

Albelda de Iregua a 1 de junio de 1.993.— El Alcalde, Amando González Sáenz.

Corrección de errores III.C.7188

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín, núm. 78 de fecha 30 de junio de 1.992, página 1804, artículo 4º, donde dice:

4.— CUOTAS.— Las cuotas Mínimas Municipales, que señalan las tarifas del impuesto para todas las actividades ejercidas en este municipio serán incrementadas por aplicación de un coeficiente único del 1,4.

debe decir:

“4.— CUOTAS.- Las cuotas Mínimas Municipales, que señalan las tarifas del impuesto para todas las actividades ejercidas en este municipio serán incrementadas por aplicación de un coeficiente del 1,2”.

Albelda de Iregua a 7 de junio de 1.993.— El Alcalde, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias III.C.7189

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 31 de Mayo de 1.993, la Modificación de las Normas Subsidiarias de este Municipio .

Se someten a información pública por término de un mes, durante cuyo plazo estaran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento conforme dispone la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento.

La referida operación comporta la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas de territorio cuyas determinaciones suponen modificación del Régimen Urbanístico vigente.

Alfaro, 4 de Mayo de 1.993.— El Alcalde

Aprobación inicial de la reparcelación de la Unidad de Actuación D-4 (COCASA) III.C.7190

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 31 de Mayo de 1.993, la Reparcelación de la Unidad de Actuación D-4 (Cocasa) por el procedimiento abreviado.

Se somete a información pública por término de quince días, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento conforme dispone la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento.

Alfaro, 4 de Mayo de 1.993.— El Alcalde

Aprobación inicial de la Ordenanza de los Recursos Hidráulicos frente a la contaminación por vertidos no domésticos III.C.7191

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1.993, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de los Recursos Hidráulicos frente a la Contaminación por Vertidos no Domésticos.

Dicha Ordenanza y acuerdo, permanecieran expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días, contados del siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las

reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición al público, si no se presentase ninguna reclamación, se elevará a definitivo este acuerdo, sin necesidad de adoptar otro nuevo.

Alfaro, 4 de Junio 1.993.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Notificación III.C.7192

Habiendo sido rehusada la notificación de expediente nº 334/93 de sanción de tráfico, por D. Jose M. Azagra San Juan con domicilio en Avda. de los Fueros, 19 de Monteagudo (Navarra) y cuyo contenido era el siguiente:

“Hechos denunciados rebasar semáforo rojo sin peligro. Infracción cometida al art. 53 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, Ley 18/89 de 25 de Julio, en C/ Avda. Benidorm el día 26 de Abril con el vehículo M-8065-JD y por un importe de 2 000,- pts”.

Lo que se le notifica de conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, advirtiéndole que el importe de la multa se verá incrementado por los gastos originado en la tramitación del expediente.

Arnedo, 3 de Junio de 1.993.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

Exposición pública del Padrón de la Tasa por el servicio de Recogida de Basuras III.C.7193

Habiendo sido confeccionados los Padrones de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras para el ejercicio de 1.993, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en los Padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 7 de Junio de 1.993.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

Exposición pública de los padrones del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica III.C.7194

Habiendo sido confeccionados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio de 1.993, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuren consignadas en los Padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 7 de Junio de 1.993.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1993 III.C.7195

Conforme con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de Abril de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para 1993, que ha resultado definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	8.000.000
2	Impuestos indirectos	2.127.000
3	Tasas y otros ingresos	11.536.000
4	Transferencias corrientes	8.024.000
5	Ingresos patrimoniales	1.800.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	5.513.000
7	Transferencias de capital	3.000.000
Total ingresos		40.000.000